



Movimientos Sociales

Sindicato de profesores en el Colegio Trememn:

Precarización laboral a la “intercultural”

El Colegio Intercultural Trememn de Maipú ha sido caldo de cultivo para una disputa laboral entre sus profesores sindicalizados y el sostenedor, en la que han aflorado buena parte de los conflictos que simbolizan la precaria condición de los trabajadores de la educación en el rubro particular subvencionado.

Un caso concreto que simboliza la desprotección laboral de los docentes de estos establecimientos, pero también que es posible la resistencia por un trabajo digno.

La flexibilización laboral, uno de los componentes más importantes de la transformación neoliberal durante la dictadura, no sólo tiene hoy a cientos de miles de subcontratados con precarios empleos y míseros sueldos, sujetos a los antojos de sus patrones, sino que se ha encargado de intentar quitarles toda posibilidad de articulación para exigir lo que les corresponde.

Los trabajadores de la educación no son un caso aparte. En el mismo momento en que se introduce la provisión mixta a través de los establecimientos particulares subvencionados, en 1981, se decide la suerte de miles de profesores que se emplearían en estos colegios, al regirse por el Código Laboral común y silvestre. Contratos a plazo fijo (de marzo a diciembre), piso de sueldo miserable, no pago de imposiciones (para asegurar el negocio), son algunas de las perlas que suelen sufrir los docentes.

Con su peculiar nombre como gancho comercial, el Colegio Intercultural Trememn (que significa “hacer–crecer”, según consignan en su sitio web), de Maipú, parecía ser ajeno a estos problemas, desde su reciente creación en abril de 2004. Pero a mediados de noviembre de 2007, los docentes se encargaron de demostrar que no era así. “Trememnda estafa”, acusaba un cartel colgado afuera del establecimiento, junto a una treintena de alumnos y profesores en la calle, realizando un acto público de protesta en medio de la primera huelga legal del Sindicato de Trabajadores del colegio. Sería sólo el inicio.

Del sindicato a la huelga

El descontento de los docentes del colegio venía de hace rato. Primero, desde su fundación, se les había prometido un aumento en su salario que llegaría al 100% al quinto año, lo que los hubiera llevado a ser los mejores pagados de Maipú. Sin embargo, con el tiempo llegó “cada vez más trabajo que hacer, más responsabilidades y utilizando el mismo horario y remuneración (ahí colapsaron los profesores de lenguaje con licencias por stress), además de despidos injustificados”, cuentan en entrevista miembros del sindicato de profesores.

Aparte de las condiciones laborales, según ellos, atestiguaban “permanentes conductas erráticas de enfrentar la acción educativa, el ‘prueba error’, situación continua que iba generando un exceso de trabajo inútil y un desgaste de los alumnos, que finalmente era atribuido a los



profesores". Además, promesas a modo de publicidad engañosa: piscina temperada, gimnasio techado, laboratorios y salas tecnológicas, que nunca llegarían.

Pero tal molestia no se vino a expresar -tal como lo demuestra la experiencia- sino hasta que se organizaron. El 16 de mayo del año pasado crearon, a riesgo de represión laboral, el Sindicato de Trabajadores del establecimiento, compuesto por 18 profesores de los 35 del colegio.

Una vez afianzado el sindicato, los socios presentaron su primer proyecto de negociación colectiva a su empleador, los sostenedores Orlando Córdova y Guido González, en agosto de 2007. La diferencia entre las partes radicaba en que mientras los profesores pedían un aumento del 35% en su sueldo base, su empleador no ofrecía más del 10%, más algunos bonos.

La actitud de Córdova (quien normalmente las oficiaba de contraparte) ante las opciones que ofrecían los docentes fue un "no" inflexible, tergiversando de paso las demandas de los profesores frente a la comunidad estudiantil. Esto obligó a que los docentes votaran, el 18 de noviembre, su primera huelga, de carácter legal (según el mismo Código Laboral que los condena).

Antes hacer efectiva la huelga, Córdova solicitó una prórroga de las negociaciones a la Inspección del Trabajo, solicitando un mediador que apareció el jueves 22 del mismo mes. Pero al día siguiente, Córdova -quien también las oficia de "rector"- envió un comunicado a los apoderados suspendiendo las clases hasta nuevo aviso. Los profesores denunciaron esta medida a la Seremi de Educación, pues no está permitida si es bajo el contexto de una huelga legal. Y aun cuando ésta emitió un oficio instruyendo a la dirección del Trememn a restituir las clases, ésta hizo caso omiso. Así, la actitud del sostenedor-rector obligó a los profesores a confirmar el paro de actividades desde el mismo viernes 23.

Con las aguas ya enrarecidas, las ásperas negociaciones siguieron su curso, con el Colegio de Profesores apoyando a sus pares y el Centro de Padres y Apoderados actuando como mediador.

A la larga, ni siquiera sobre el petitorio base hubo acuerdo. Explican los docentes: "lo que se resolvió fue deponer el movimiento luego que el empleador Guido González se comprometiera a mantener las condiciones salariales vigentes, más un aumento del 5% del sueldo base, compromiso que no se cumplió, pues hoy se ha retirado una asignación de las remuneraciones. Esta situación también está instruida por la Inspección del Trabajo, pero hasta hoy la empresa no ha acatado la orden".

Prácticas antisindicales

Jugándose en una época complicada del año escolar, los socios del sindicato no se imaginaron que la peor parte no sería presionar al sostenedor. Las represalias no sólo siguieron luego del fin del conflicto, sino que se intensificaron, permaneciendo aun impune el cuestionado Córdova.

A pesar de que el decreto 2960 del Departamento de Educación Provincial Poniente, con fecha 28 de noviembre, dirigido a la dirección del Trememn, señalaba en su tercer punto que "la subvención de los días de huelga no es descontada por el ministerio de educación, por lo que no existe razón alguna para no pagar la totalidad del sueldo, una vez llegado a acuerdo"; el



sostenedor igualmente descontó estos días a los profesores, argumentando que el Inspector designado por la Inspección Comunal del Trabajo (ICT) de Maipú, Juan Portales, así lo había instruido. Anteriormente, el mismo Portales se había negado a intervenir durante la huelga, pues, supuestamente, las partes estaban en mediación.

Estas fueron parte de las denuncias del sindicato a la ICT, primero el 5 de diciembre y luego el 10, solicitando su intervención.

Hacia los primeros días de enero continuaron los problemas. A la acusación ante la Dirección del Trabajo, por parte del profesor Ramón Molina, del no pago del sueldo íntegro de diciembre (denuncia descartada por el fiscalizador), siguió la persecución por parte del sostenedor hacia los miembros del sindicato.

El 25 de enero, los docentes denunciaban a la ICT a Orlando Córdova por práctica antisindicales: cinco socios a contrato fijo sin renovación de contrato; cinco socios a contrato indefinido bajo amenaza de reducción de sueldo, para presionarlos a renunciar voluntariamente; y tres socias con licencia médica por maternidad a las que Córdova solicitó a tribunales quitarles el fuero maternal para despedirlas. De ellas, hoy una ya renunció, la otra arregló una renuncia con indemnizaciones y la tercera iría a juicio.

Por su parte, el actual presidente del sindicato, Iván Poblete, también tuvo que enfrentárselas con el sostenedor. A principios de enero, con la Inspección Comunal como ministra de fe, Poblete fue electo presidente, con lo que contaba con el respectivo fuero sindical. Sin embargo, Córdova renegaría de dicha elección, acusando que no le fue informada en el debido plazo y que él, personalmente, había despedido a Poblete antes de su elección.

Resultó que los documentos posteriores de denuncia de Poblete fueron extraviados por más de dos meses en la ICT. Esto fue denunciado por Poblete a la Dirección Nacional del Trabajo, donde se instruyó mediante oficio a la Inspección Comunal de Maipú el cúmplase de la reintegración del dirigente y el pago de la remuneración de los meses que éste estuvo ilegalmente separado de sus funciones.

En el intertanto, las presiones del sostenedor continuaron. Ramón Molina acusó a la ICT, el 13 de marzo, de nuevas irregularidades, al tratar de modificarle su contrato y horario de trabajo sin acuerdo entre las partes, y de recibir un pago menor al estipulado de diciembre de 2007.

A ello se sumaría el constante acoso laboral (denunciado el 18 de abril) que, como profesor de música, ha sufrido en el colegio: retiro de computadores e instrumentos musicales de la sala de música sin avisarle, además de repetidas amenazas de despido y presiones permanentes para que renunciara.

Y por si fuera poco, seis docentes (entre ellos, el mismo Molina) denunciaron la rebaja de, en promedio, 90 mil pesos de sus remuneraciones en forma unilateral, montos que hasta hoy siguen sin pagarse a pesar de la respectiva instrucción de la ICT.



Este punto se zanjó con una determinación de la Dirección del Trabajo. "En primera instancia el trámite no se allanó", recuerdan Molina y Poblete, "pero en segunda instancia y ante la aplicación de una multa, la empresa reintegró al trabajador y director del sindicato mediante un acta de fiscalización por separación ilegal de trabajador con fuero nº 987, el 13 de mayo".

Si bien fue reintegrado, Poblete acusa que "aún no se me reintegra a mis labores de aula, solo estoy cumpliendo horario, pese a que solicité regularizar esta situación por escrito al empleador y con copia a la Inspección del Trabajo, paso el día completo en la sala de computación, 'investigando'". Esta situación se mantiene hasta la fecha.

Por su parte, Molina, tras aguantar el acoso para renunciar, terminó siendo despedido en junio, amparándose el sostenedor en el artículo 161, aquel de las "necesidades de la empresa". Al menos, consiguió el pago que le correspondía.

Lista C

El rol que desempeñó la Inspección Comunal del Trabajo también merece un espacio, dado el grado de negligencia de la institución que se supone debe cuidar los derechos de los trabajadores. Desde la nula mediación del conflicto laboral hasta el extravío de las denuncias, esta desidia provocó incluso una crisis dentro de la propia ICT de Maipú, que poco o nada ha hecho –más allá de un par de multas al sostenedor que no superan los 500 mil pesos- por el caso Trememn.

¿Más antecedentes? El despido de Álvaro Díaz, profesor de educación Física y miembro del Sindicato, por criticar en Consejo de Profesores la exposición de un representante de la Fundación Futuro (cuyo dueño es Sebastián Piñera) que asistió al colegio. Y la "perla" de que Córdova instaló nada menos que cámaras de seguridad en los pasillos del colegio.

El saldo para el sostenedor, de todos modos, no fueron números azules. Una serie de denuncias a la SEREMI provocó que el colegio quedara en Lista C (es decir, en la peor condición respecto a faltas). Las causas serían adulteración de libros de asistencia; un cuarto medio del año 2007 que no cursó todo el programa curricular que exigía el Ministerio (con ramos suspendidos a mitad de año), por lo que no se deberían haber licenciado (lo que fue posible gracias a la intervención de DIRPROV); y programas curriculares que desde 2006 no han sido presentados a Mineduc.

Todas denuncias hechas, documentos en mano, por el sindicato de profesores y un grupo de apoderados del cuarto medio generación 2007, que significan infracciones a la LOCE y a la ley de subvenciones.

A pesar de que esta calificación obligaría a la clausura del establecimiento, "nosotros no cerramos colegios", le admitió un funcionario de alto rango del Mineduc a los profesores del Trememn, aún cuando se cuentan por decenas los casos similares, quedando miles de niños al amparo de sostenedores inescrupulosos.

Mientras, el Trememn permanece bajo investigación de la Fiscalía regional de la SEREMI, a la espera de que se concreten los rumores que, cuenta el profesor Molina, hace rato rondan



sobre una posible millonaria venta del colegio. A su vez, quedan pendientes demandas que los profesores están preparando a través de la Central Unitaria de Trabajadores y el Colegio de Profesores.

El conflicto del Colegio Intercultural Trememn no es sólo la crónica de un sostenedor más o menos inescrupuloso (cuya última genial idea fue colocar cámaras en los pasillos del establecimiento), como tantos hay en el sistema educativo chileno. Es también un ejemplo evidente de las facultades que tienen hoy los comerciantes de la educación para trapear el piso con sus trabajadores, avalados por una legislación laboral precaria, por la negligencia de quienes deben fiscalizar y las licencias que el marco jurídico, en nombre de la “libertad de enseñanza”, le da a privados para disponer de los fondos públicos de la educación. Como en tantos otros ámbitos, son los trabajadores quienes pagan los costos de una educación a la chilena.

Equipo de Prensa OPECH

Movimientos Sociales